



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
30 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 317/
MERCADOPUBLICO.**

COLBUN, Marzo 13 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°402 de Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social N°084 de doña Yeniffer Natacha Urra Urrutia; el Convenio Suministro ID 2239-8-LP14; Certificado Presupuestario; Presupuestos adjuntos; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo 10° bis), el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir una cama con colchon de una y media plaza para beneficiarias mencionadas en vistos.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de cama y colchon mencionados en considerando a nombre de: **Comercial Fenix Ltda. Rut N°76.029.126-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$69.722 (Sesenta y nueve mil setecientos veintidós pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO
LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE(S)

OMS/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Of. Partes
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 318/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Marzo 13 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº13 de Dirección de Tránsito; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir rollos de boletos turnomatic para atención de público de Dirección de Tránsito.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Comercial Totalpack Ltda., RUT Nº 79.948.840-K**. Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$103.530.- (Ciento tres mil quinientos treinta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Imputese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Luis Pinto Troncoso
LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

Oscar Molina Silva
OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 319/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Marzo 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitudes de Compra N°390 y 391 de Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°736 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-52-LE19; el Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos arreglos florales para doña Gladys Muñoz Parra y don Demetrio Oliveroz Zagal Q.E.P.D.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de flores mencionados en considerando a nombre de: **Flor Vasquez Morales. Rut N°5.995.225-0.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$57.120 (Cincuenta y siete mil ciento veinte pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE(S)

OMS/LPT/UPV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 320/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Marzo 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°277, 400, 406, 281 y 175 de Dirección Desarrollo Comunitarios, Recursos Humanos y SECPLA; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para funcionamiento de distintas secciones o departamentos Municipales.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT N° 96.556.940-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$110.822.- (Ciento diez mil ochocientos veintidós pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y Emitir Orden de Compra que indica.

**DECRETO A. EXENTO Nº 324/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Marzo 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº386 de Dirección Desarrollo Comunitario, Vinculo; la Ley Nº 19.886. Ley de Compras Públicas. Artículo 10º numeral 7 letra n) del Reglamento, el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de alimentación (almuerzos) para veinte usuarias del Programa Vinculo participantes en taller APS.
2.- Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 Artículo Nº10º numeral 7 letra n.

DECRETO: 1. Apruébese la adquisición de servicios de alimentación mencionados en considerando a nombre de: **Uberlinda Parada Encina. Rut Nº7.765.398-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2. La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) impuestos legales incluidos.

3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2140574 denominada "Programa Vinculo Arrastre, colaciones" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE(S)

OMS/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dir. De Adm. Y Fzas.
- ◆ Unidad Adquisiciones
- ◆ Archivo oficina de Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 325/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Marzo 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°376 de Dirección Seguridad Pública, SENDA; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos tóner brother N 2370 para Programa Senda.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de tóner mencionados en considerando a nombre de: **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Rut N°89.912.300-k.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$112,09 (Ciento doce coma cero nueve dolares), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140509 denominada "Programa Senda" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

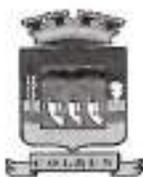
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE(S)

OMS/LPT/OFV/arc
DISTRIBUCION

- ◆ Interésado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 326/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Marzo 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°383 de Oficina Informática; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos tóner hp 79A para uso Oficina Informática.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de tóner mencionados en considerando a nombre de: **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Rut N°89.912.300-k.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$150,70 (Ciento cincuenta coma setenta dólares), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204009 denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE(S)

OMS/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 328/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Marzo 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº277, 400, 406 y 241 de Dirección Desarrollo Comunitario y Entidad Patrocinante; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para funcionamiento de distintas secciones o departamentos Municipales.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Roland Vorwerk y Compañía Limitada, RUT Nº 78.178.530-K.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$104.497.- (Ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



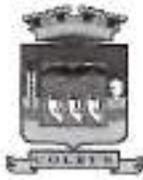
LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/CFV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
30 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 329/
MERCADOPUBLICO.**

COLBUN, Marzo 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°404 Dirección Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario; Presupuestos adjuntos; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo 10° bis), el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir un horno eléctrico de 18 litros para uso en casino municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de horno mencionado en considerando a nombre de: **Mario Sepúlveda Troncoso. Rut N°6.126.286-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$39.900 (Treinta y nueve mil novecientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204008 denominada "Menaje para Oficina Casino y Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OMS/LPT/OFM/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Of. Partes
- ◆ U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 333/
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Marzo 17 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°387 de Dirección Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para funcionamiento de Programa Vínculos, arrastre 2018, versión 13.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Dimerc S.A., RUT N° 96.670.840-9**. Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$26.617.- (Veintiséis mil seiscientos diecisiete pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140574 denominada "Materiales de Oficina" Programa Vínculos, arrastre 2018, versión 13, del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que Indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 334/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Marzo 17 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°387 de Dirección Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para funcionamiento de Programa Vínculos, arrastre 2018, versión 13.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Distribuidora Vergio S.A., RUT N° 96.972.190-2.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$10.260.- (Diez mil doscientos sesenta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140574 denominada "Materiales de Oficina" Programa Vínculos, arrastre 2018, versión 13, del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/GFV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 335/
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Marzo 17 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°277 y 406 de Dirección Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para funcionamiento de dependencias de Plan Asistencial y oficinas de Pensiones, Discapacidad y Subsidios.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT N° 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$4.054.- (Cuatro mil cincuenta y cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OF//lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 336/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Marzo 17 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°399 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir resmas de papel ecológico o reciclado, tamaño oficio y carta, para funcionamiento de oficina Pensiones, Discapacidad y Subsidios.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Fundación Putagán Libre, RUT N° 65.180.395-0**. Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$92.534.- (Noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OPB/lng
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 337/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Marzo 17 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº435 de Oficina de Contabilidad; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14 y 2239-7-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

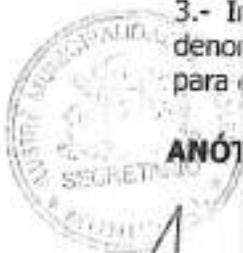
CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir tóner y pendrive para funcionamiento de Oficina de Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Comercial Red Office Ltda., RUT Nº 77.012.870-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$73,76.- (Setenta y tres coma setenta y seis dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OPV/ihg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 338/
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Marzo 17 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº435 de Oficina de Contabilidad; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina solicitados para funcionamiento de Oficina de Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT Nº 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$12.639.- (Doce mil seiscientos treinta y nueve pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OFV/llhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 363/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Marzo 30 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°473 de Encargado Emergencia Comunal; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°10 bis); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir colaciones para personal de emergencia, labores de fumigación para COVID19 en diversos sectores de la comuna.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de colaciones mencionados en considerando a nombre de: **Ivonne Bustamante Sepúlveda. Rut N°14.235.787-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$90.000 (Noventa mil pesos) impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152201001 denominada "Para Personas" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes
- ◆ U. Adquisiciones